

VISTO:

El Expediente Nº 77.201/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación de la Actividad de Extensión y Vinculación denominada "Carpintería avanzada para adultos", bajo la dirección del Ing. Humberto Lucas MONELOS y la Co-Dirección Ing. Eduardo Horacio D'ELIA, a llevarse a cabo del 9 de septiembre al 14 de octubre de 2023, con una carga horaria de cuarenta y dos (42) horas reloj;

QUE la carpintería es un oficio muy antiguo;

QUE los carpinteros se diferenciaban en aquellos que se dedicaban a la construcción de aquellos que realizaban muebles;

QUE en la actualidad, el porcentaje de carpinteros ha descendido, ya que otros materiales desplazaron a la madera en bruto, surgiendo otros oficios derivados, como los carpinteros armadores, que trabajan derivados de la madera como las placas de melanina o MDF;

QUE las herramientas manuales han sido desplazadas por otras eléctricas, pero la esencia de lo que realizan es la misma: dar forma o terminación superficial a la madera para cumplir una función u objetivo;

QUE en Río Gallegos el uso de la madera es limitado, ya que el bosque se encuentra distante. Sin embargo, llega a nuestra localidad madera de lenga (desde TDF), pino e incluso algunas maderas más del norte de nuestro país, como eucalipto;

QUE para darle valor a la madera, el carpintero suma su trabajo (mano de obra), de esta manera, logra entregar un producto terminado que llena su bolsillo y su orgullo;

QUE en este contexto, cobran importancia los muebles, y entre ellos, son muy importantes aquellos realizados con madera de lenga en todo o en parte;

QUE la madera recubre casas en forma de techos o cubiertas y también conforma pisos y paredes, en porcentajes variables en función de la categoría del hogar;

QUE el uso de muebles de madera maciza sigue siendo una experiencia que mucha gente decide tomar: los caminos son tres en este caso: comprarlo directamente (modelo no exclusivo), encargar un mueble a un carpintero (a medida) o realizarlo uno mismo;

QUE este curso está destinado a la gente que elige este último camino: ciudadanos de veintiún años y más que quieren conocer la madera profundamente y decidir, en base a dicho conocimiento, como diseñar y elaborar el mueble que mejor cubra sus necesidades;

QUE esta Actividad se radica en el Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR);

QUE la misma está destinada al público en general interesado en la temática;

QUE los objetivos son: 1) motivar a la población de Río Gallegos acerca de las bondades de la madera y sus usos, 2) generar conocimiento acerca de las propiedades de la madera y el diseño en función de dichas características, 3) poner en práctica destrezas personales y los conocimientos adquiridos para la elaboración de muebles, 4) poner en práctica destrezas para la reparación de muebles, y 5) colaborar en forma local a la fijación de carbono a largo plazo;

QUE se solicita cobrar un arancel de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000) para asistentes externos, PESOS NUEVE MIL (\$9.000) para asistentes Docentes, NoDocentes y Graduados UNPA, PESOS SEIS MIL (\$6.000) para docentes aportantes al fondo, y estudiantes de la UNPA;

QUE obra formulario de evaluación de la Secretaría de Extensión;

QUE en tal sentido, obra Despacho Nº 680/23 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE el presente trámite se encuadra en lo prescripto en la Ordenanza 242-CS-UNPA, Artículo 20 inciso D) Actividades de Extensión y Vinculación;



ACUERDO

Nº

229/23

///

112.-

QUE tratado en acto plenario se aprueba por unanimidad;
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Actividad de Extensión y Vinculación denominada "Carpintería avanzada para adultos", bajo la dirección del Ing. Humberto Lucas MONELOS (DNI N° 18.284.891) y la Co-Dirección Ing. Eduardo Horacio D'ELIA (DNI N° 14.524.297), a llevarse a cabo del 9 de septiembre al 14 de octubre de 2023, con una carga horaria de cuarenta y dos (42) horas reloj.-

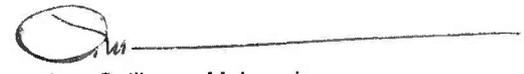
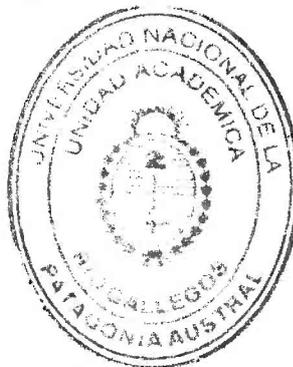
ARTICULO 2º.- ESTABLECER que esta Actividad se radica en el Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR).-

ARTICULO 3º.- FIJAR un arancel de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000) para asistentes externos, PESOS NUEVE MIL (\$9.000) para asistentes Docentes, NoDocentes y Graduados UNPA, PESOS SEIS MIL (\$6.000) para docentes aportantes al fondo, y estudiantes de la UNPA.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión, notifíquese a los interesados, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG